



AYUNTAMIENTO
DE
ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

**D^a ANAÏS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR.
(Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día veinticuatro de marzo de dos mil veintiuno, aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

4º.- Expediente 998/20201; Suministro de materiales de pintura;

Se da cuenta del informe de fecha 22.03.2021 del Jefe del Servicio de Contratación para la contratación del suministro de material de pintura, materiales y disolventes para el área de mantenimiento y obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, siguiente:

"ASUNTO.- Expediente **11/2021 GEST 998/2021**, incoado para la contratación del suministro de material de pintura, materiales y disolventes para el área de mantenimiento y obras municipales del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar.

Requerimiento de Documentación a JUAN GUERRERO DÍAZ

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

Primero.- Es objeto del presente contrato el suministro consistente en la adquisición de los diferentes materiales de pinturas y disolventes para el área de mantenimiento y obras del Ayuntamiento de Almuñécar (Granada), descritas en el ANEXO I del Pliego de prescripciones Técnicas.

Segundo.- De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	4481000-1 Materiales de pintura
-------------------------	---------------------------------

Tercero: Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: Para determinar el presupuesto base de licitación se han utilizado los precios de mercado de los productos a adquirir así como el gasto en material realizado por esta Administración en los dos últimos ejercicios, previendo las posibles variaciones del mismo.



Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
28.925,62 €	6.074,38 €	35.000 €
Aplicación presupuestaria	15300-22199 Suministro de material diverso de mantenimiento. 93300-21300 Reparación y conservación de edificios	
SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios Unitarios		

VALOR ESTIMADO: El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de 57.851,24 euros, teniendo en cuenta la duración del contrato incluidas las posibles prórrogas y modificaciones.			
SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA		NO	
Presupuesto de licitación IVA excluido	28.925,62 Euros		
Prórroga 1 IVA excluido	28.925,62 Euros		
TOTAL VALOR ESTIMADO	57.851,24 Euros		
RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN			
AYUNTAMIENTO ALMUÑÉCAR			
100 %			
ANUALIDADES			
- EJERCICIO	IMPORTE EXCLUIDO	IVA 21% IVA	TOTAL IVA INCLUIDO.
2021	28.925,62 €	6.074,38 €	35.000 €
2022	28.925,62 €	6.074,38 €	35.000 €
TOTAL	57.851,24 Euros	12.148,76 Euros	70.000 Euros

Cuarto.- La duración del contrato será de UN AÑO, con posibilidad de prórroga por igual periodo.

PLAZO DE DURACIÓN
Duración del contrato: UN AÑO



Prórroga: SI	Duración de la prórroga: UN AÑO	Plazo de preaviso: SI: específico 2 meses
---------------------	---------------------------------	---

Quinto.- Celebrada mesa de contratación con fecha 08 de marzo de 2021, se da cuenta de las empresas presentadas al procedimiento de licitación, así como del registro de entrada con número 2021-E-RE-1585, por parte de Jorge Martín-Riva en representación de la licitadora Instalaciones y Mantenimientos Magar SL en el que exponen: **“la oferta presentada con fecha y hora 22-02-2021 17:24 contiene errores por lo cual solicitan no sea tenida en cuenta y se valore tan sólo la presentada con fecha 23-02-2021 09:10”**. A la vista del Registro de entrada presentado, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acordó no tener en cuenta la oferta presentada con fecha y hora 22-02-2021 17:24.

Una vez aclarado ese punto, se procedió a calificar las ofertas presentadas y a la vista de la documentación administrativa aportada resulta:

CIF: INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, B80299191, Admitido

CIF: JUAN GUERRERO DÍAZ, 23770202R, Admitido

CIF: PINTURAS COLORPINT 2005 SL B23546989, Admitido

CIF: PINTURAS ISAVAL SL, B46069654, Admitido

CIF: REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA SL, B18026575 Admitido

Una vez calificada la documentación administrativa, se procede al descifrado y apertura del sobre/archivo electrónico C de las empresas admitidas, emitiéndose el siguiente informe de valoración técnico:





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

Juan José Fernández Peña, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Servicio de Ingeniería e Infraestructuras de este Ayuntamiento, en relación a las ofertas presentadas para la "CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE PINTURAS, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA" EXP 998/2021.

INFORMA:

1º.- Que las empresas que han presentado oferta son:

JUAN GUERRERO DÍAZ
REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L.
PINTURAS COLOR PINT 2005 S.L.
PINTURAS ISAVAL S.L.
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO NAGAR S.L.

2º.- Que la valoración de los diferentes criterios puntuables en el referido concurso es el que sigue:

- A. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA:

-

A.1.-OFERTA ECONÓMICA. Hasta 80 puntos.

Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta de mayor descuento genérico sobre los materiales incluidos en el ANEXO I del pliego, puntuándose las demás ofertas de forma proporcional según la siguiente fórmula):

$$P = 80 X (\text{Desc. Ofer} / \text{Desc. Mayor})$$

Donde: P es la puntuación obtenida por cada oferta.
Desc. Mayor es el descuento más alto de todas las ofertas.
Desc. Ofer es el descuento correspondiente a cada licitador.

Juan José Fernández Peña (I+D+I)
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos
Nº de Colección: 11304
Nº de Registro: 11304



Código de Verificación: 121110000021600001220274 | Verificación: <https://aimunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

COMPARATIVO DE OFERTAS ECONOMICAS		
EMPRESA	BAJA EN %	PUNTUACIÓN S/80 PUNTOS
JUAN GUERRERO	35,00 %	80,00
REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L.	29,9 %	68,34
PINTURAS COLOR PINT 2005 S.L.	28,00 %	64,00
PINTURAS ISAVAL S.L.	33,25 %	76,00
INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO NAGAR S.L.	28,50 %	65,14

B) Reducción del plazo de entrega del suministro: Hasta 20 puntos.

Se valorará la reducción del plazo de entrega del suministro desde su petición hasta la entrega (establecido en 24 horas), a razón de 1 punto por cada 1 hora de reducción del plazo, hasta una disminución máxima de 4 horas.

Entrega en 24 horas.....0 puntos.
Entrega en 23 horas.....1 puntos.
Entrega en 22 horas.....2 puntos.
..... Hasta
Entrega en 4 horas.....20 puntos.

Los plazos de entrega superior a 24 horas para los materiales relacionados en el anexo se puntuarán con 0 puntos.



Cód. Almuñécar: 1213104002046001222231 | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



Cód. Validación: RKZ2TTNYCC9J39FW8KPYTZAF | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10



AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

BOLSA DE HORAS		
EMPRESA	HORAS PLAZO DE ENTREGA	VALORACIÓN MÁXIMA 20 PUNTOS
<i>JUAN GUERRERO</i>	4,00	20,00
<i>REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L.</i>	4,00	20,00
<i>PINTURAS COLOR PINT 2005 S.L.</i>	4,00	20,00
<i>PINTURAS ISAVAL S.L.</i>	12,00	12,00
<i>INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO NAGAR S.L.</i>	4,00	20,00

RESUMEN DE PUNTUACIONES

RESUMEN DE PUNTUACIONES			
EMPRESA	OPERTAS ECONÓMICAS	TIEMPO DE ENTREGA	TOTAL PUNTUACIÓN
<i>JUAN GUERRERO</i>	80,00	20,00	100,00
<i>REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA S.L.</i>	68,34	20,00	88,34
<i>PINTURAS COLOR PINT 2005 S.L.</i>	64,00	20,00	84,00
<i>PINTURAS ISAVAL S.L.</i>	76,00	12,00	88,00



Código de Verificación: 71217105600276569512222761 Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 10





AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR
(GRANADA)

SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES
Servicio de Ingeniería e Infraestructura

INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO NAGAR S.L.	65,14	20,00	85,14
---	-------	-------	--------------

Por tanto, a la vista de lo anterior, la empresa que ha obtenido mayor puntuación es **Juan Guerrero Díaz** conforme a la oferta presentada para la contratación "DEL SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE PINTURAS, MATERIALES Y DISOLVENTES PARA EL ÁREA DE MANTENIMIENTO Y OBRAS MUNICIPALES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR - GRANADA" EXP 996/2021.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Almuñécar, fecha y firma electrónicas
Juan José Fernández Peña,
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y COMPRAS



Código de Verificación: 7LZL7E69Q6QZFA9A6XTZZCZTA | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/Documentos/almunecar/almunecar/7LZL7E69Q6QZFA9A6XTZZCZTA>

Nota: Se puede obtener una copia del documento usando el CSV: 7LZL7E69Q6QZFA9A6XTZZCZTA verificando el documento a través de la siguiente dirección: <https://almunecar.sedelectronica.es/document-validation>.

Los miembros de la mesa de contratación comprueban las ofertas económicas y el informe, aceptando la valoración emitida.



Código de Verificación: RKZ2TTNYCC9J33FW8KPY7ZAF | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/Documentos/almunecar/almunecar/RKZ2TTNYCC9J33FW8KPY7ZAF>

Por lo tanto, la suma de las puntuaciones de las distintas fases del procedimiento y la propuesta de adjudicación es la siguiente, junto con la siguiente lista de valoración:

Orden: 1 JUAN GUERRERO DÍAZ CIF 23770202R Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 100,00

Total puntuación: 100,00

Orden: 2 REVESTIMIENTOS Y MAQUINARIA SL CIF B18026575

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 88,34

Total puntuación: 88,34

Orden: 3 PINTURAS ISAVAL SL, B46069654

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 88,00

Total puntuación: 88,00

Orden: 4 INSTALACIONES Y MANTENIMIENTOS MAGAR SL, B80299191

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 85,14

Total puntuación: 85,14

Orden: 5 PINTURAS COLORPINT 2005 SL B23546989

Total criterios CJV: 0,00

Total criterios CAF: 84,00

Total puntuación: 84,00

Sexto.- A la vista del informe técnico de valoración emitido y la sesión de la mesa de contratación mencionada, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de suministro de materiales de pinturas y otros materiales para el servicio de mantenimiento y obras municipal, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 11/2021, GESTIONA 998/2021, al licitador JUAN GUERRERO DÍAZ NIF 23.770.202-R, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificaciones:

- **35% de baja sobre los precios enumerados en el ANEXO I del PPT, con el límite máximo anual de 28.925,62 € más 6.074,38 € en concepto de IVA**
- **Plazo de entrega máximo de 4 horas.**



Vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada el 8 de marzo de 2021, una vez aplicados los criterios de valoración recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó::

INFORME.-

Primero.- Requerir a **JUAN GUERRERO DÍAZ DNI 23770202R**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **10 días hábiles** presente la siguiente documentación:

a. Si el licitador fuese persona jurídica, escritura de constitución o de modificación inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

b. Además, deberá acompañar el D.N.I. del apoderado/s firmante/s de la proposición. En caso de ser empresario individual, Documento Nacional de Identidad o, en su caso, documento que haga sus veces.

c. Para las empresas extranjeras, una declaración de someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.

d. Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de **MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.446,28€)**.

En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "**BANKIA ES7520383526216400000396**" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.

En caso de constituir aval bancario o seguro de caución debe ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Ciudadano previamente a la presentación de la documentación.

e. Los documentos que sirvan para acreditar la SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA serán los que figuran en el ANEXO A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que podrá ser sustituido por la inscripción en el Registro de Licitadores.

f. Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

g. Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.



h. Cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y éstos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos y otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares, art.140.3 de la LCSP.

La documentación requerida, deberá presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 150.2) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Segundo.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, al menos, diez días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.446,28€), así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales."

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de orden y con el visto bueno de la Sr^a Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº
La Alcaldesa,

